

CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

**A/A de D. Miguel Ángel Arauz, Director General de Bienes Culturales e Instituciones
Museísticas de la Junta de Andalucía.**

Estimado Miguel Ángel:

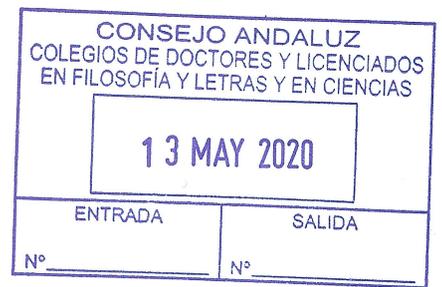
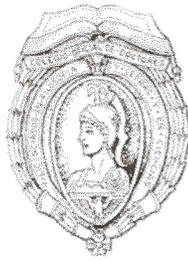
El Consejo Andaluz de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía, nos ponemos en contacto, una vez más, para hacerle llegar nuestra petición de apoyo al reconocimiento profesional de los Intérpretes de Patrimonio. Como es bien sabido, la situación de estos profesionales es muy complicada y requiere de una solución inmediata. Las circunstancias actuales que vive nuestro país a causa de la crisis por la COVID-19, puede ser el resorte para poner de manifiesto la importancia que tienen estos profesionales para la economía, la cultura y la sociedad de Andalucía.

Los Intérpretes de Patrimonio, son Arqueólogos, Historiadores e Historiadores del Arte con titulación universitaria y amplia experiencia profesional, que les cualifica para ser Intérpretes de Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico; como así reconocen las salidas profesionales de sus títulos expedidos por las Universidades Andaluzas.

Los Colegios Profesionales venimos trabajando de forma continuada y desde hace mucho tiempo por el reconocimiento profesional de los Intérpretes de Patrimonio. Lo hemos hecho desde los colegios en el ámbito provincial, y a nivel autonómico, aunando esfuerzos y canalizando nuestras demandas a través del Consejo Andaluz de todos los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía. Con el principal objetivo de defender nuestra actividad profesional, fundamentada en la formación universitaria acreditada y la experiencia laboral, y consistente en divulgar el Patrimonio Arqueológico, Histórico o Artístico con contenidos educativos basados en la formación y en valores sociales como la igualdad y la no discriminación.

El principal objetivo a cumplir va dirigido a informar acerca de la existencia de este colectivo profesional que se encuentra con un vacío normativo, provocado por el desconocimiento y la idea equivocada de identificación laboral con los guías de turismo.





CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

Tendríamos que tener en cuenta lo siguiente; por una parte, que la Universidad, es la emisora de las titulaciones que capacitan para el perfil profesional de Intérprete de Patrimonio. Tanto las Universidades con sus titulaciones propias, como la Aneca (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), reconocen esta competencia y salida profesional para las titulaciones vinculadas al patrimonio arqueológico, histórico y artístico.

Por otra parte, que la sociedad, demanda de forma cada vez más creciente que las visitas culturales lleven aparejadas explicaciones contextualizadas, con el objetivo de dar a conocer el Patrimonio Arqueológico, Histórico o Artístico a la ciudadanía.

Pero nada se puede hacer si la Administración no cubre el vacío normativo existente en la Ley de Patrimonio de Andalucía, e integre dentro de la Consejería de Cultura las competencias de los profesionales Intérpretes de Patrimonio.

La demanda social, cada vez mayor, de formación y educación en Patrimonio, así como de actividades culturales relacionadas con el Patrimonio se ha visto reflejada en el Plan Nacional de Educación en Patrimonio Cultural, muy importante para la investigación y enseñanza del Patrimonio de todo el país, pero ha quedado sin definir el perfil profesional de quienes tienen que llevarlo a cabo, pues no se produce el reconocimiento profesional de los Intérpretes de Patrimonio para aquellas titulaciones vinculadas al Patrimonio Arqueológico, Histórico o Artístico. Siempre teniendo en cuenta que no representa un perjuicio para el desarrollo de la actividad laboral de los guías turísticos, al tratarse de profesiones distintas que precisan requisitos precisos para cada una de ellas; la formación universitaria en Historia, Arqueología o Historia del Arte para los Intérpretes de Patrimonio, e idiomas para los guías turísticos.

Es evidente la necesidad de hacer entender la diferencia profesional entre guías de turismo e intérpretes de patrimonio, para ello baste con decir, que los Intérpretes de Patrimonio son generadores de conocimiento científico del pasado; son los profesionales que elaboran los contenidos a partir de sus investigaciones, tesis doctorales, publicaciones, etc. Los colegios profesionales se esfuerzan por hacer entender que es necesaria la entrada del Intérprete de Patrimonio en el mercado laboral para que realmente funcione competitivamente, se estará protegiendo a las personas



CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

consumidoras y usuarias, garantizándose la calidad de los contenidos, y contribuyendo a la libertad de empresa, al crecimiento económico, y al bienestar social.

Siendo el idioma el punto básico diferenciador para el guía turístico, así como el estar regidos por la ley de Turismo, con competencias en la Consejería de Turismo. Para el Intérprete de Patrimonio, el elemento de distinción es la creación de contenidos contextualizados. Por ello debe regirse por la Ley de Patrimonio y bajo la Consejería de Educación y Cultura, por su característica de generar y transmitir conocimiento. Para que un guía turístico pueda informar a los turistas, previamente ha tenido que recabar esa información de las publicaciones, tesis y resultados del trabajo de investigación y estudio de los intérpretes de patrimonio.

La demanda social de intérpretes de patrimonio cada vez es más fuerte porque existe un sector muy amplio de la población que consume Patrimonio. El potencial económico de los intérpretes de patrimonio es muy importante, porque somos una realidad laboral, fruto de esa demanda social. Por ello, es necesaria la inclusión en la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz el reconocimiento profesional, porque es el camino adecuado para que el profesional de la interpretación de patrimonio sea identificado como tal.

Cada año, las personas que acaban su formación universitaria se encuentran con una realidad laboral muy diferente a la imaginada, formando parte de un extenso número de profesionales, bien formados, con una amplia experiencia técnica, y que se ven abocados a habilitarse profesionalmente para realizar su actividad de trabajo como guías de turismo, que no es ni mejor ni peor área que la de Cultura y Educación, pero que no es la que les corresponde, ni por formación, ni por contenidos del perfil profesional.

Por último, subrayar que la Interpretación del Patrimonio es una disciplina educativa y formativa dirigida, esencialmente, al público nacional de diferentes ámbitos, claramente diferenciada de la labor difusora que los guías oficiales de turismo realizan para el público turista, muy especialmente, hacia el turista extranjero. Esto puede suponer una alternativa de calidad, de continuar las restricciones de entrada de turistas de fuera de nuestras fronteras, así como un nuevo horizonte económico que servirá para paliar las consecuencias de la crisis del sector turístico causada por la pandemia.



CONSEJO ANDALUZ COLEGIOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS	
13 MAY 2020	
ENTRADA	SALIDA
Nº _____	Nº _____

CONSEJO ANDALUZ
Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

Por todo lo anterior, solicitamos el apoyo, desde la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, para trasladar a la Consejería de Cultura y al propio Presidente de la Junta de Andalucía, la necesidad de incluir a los Intérpretes de Patrimonio dentro de la normativa.

Esperamos, con mucha ilusión, que podamos llevar a buen término esta empresa, y que los resultados sean muy provechosos para el futuro y el presente profesional de los Intérpretes de Patrimonio en Andalucía.

Lo que firma en Granada, a 10 de mayo de 2020

D^a Elena Navas Guerrero
Presidenta del Consejo Andaluz CDLs